

TÉRMINOS DE REFERENCIA **CONSULTORÍA DE PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO ESCOLAR**

- ▶ **Tipo de contrato:** Servicios profesionales de consultoría.
- ▶ **Número de consultores:** 5 (Cinco).
- ▶ **Ubicación:** Consultor 1: Cauca y Buenaventura. Consultor 2: Meta y Guaviare. Consultor 3: Caquetá, Florencia y Putumayo. Consultor 4: Nariño y Tumaco. Consultor 5: Chocó, Quibdó y San Andrés y Providencia.

■ ANTECEDENTES

El CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS NRC ha identificado como su misión promover y proteger los derechos de todas las personas que se hayan visto forzadas a huir de sus países o de sus hogares dentro de sus propios países, sin importar cuál sea su raza, religión, nacionalidad o convicciones políticas. Una de las líneas estratégicas que implementa para responder a esta misión es brindar asistencia humanitaria a través de cinco actividades básicas, siendo la educación para niños, niñas y jóvenes en situación de desplazamiento una de ellas.

En Colombia NRC ha concentrado sus esfuerzos en asegurar que los niños, las niñas y los jóvenes desplazados que están por fuera del sistema educativo formal (desescolarizados) accedan a una educación pública de calidad a través de Modelos Educativos Flexibles MEF. Estos Modelos, además de dar respuesta a las necesidades educativas de esta población, están en proceso de ser apropiados por la red institucional pública local y nacional para garantizar su sostenibilidad pedagógica, institucional, administrativa y financiera. Es así como NRC se ha comprometido a aportar a la construcción de Paz facilitando la inclusión de los NNAJ en la escuela.

En el marco de la implementación del proyecto suscrito entre El Ministerio de Educación Nacional-MEN y el Consejo Noruego para Refugiados, cuyo objeto es Asistir y acompañar técnicamente Entidades Territoriales Certificadas e instituciones educativas focalizadas en la implementación de estrategias educativas rurales, para contribuir al cierre de brechas en el acceso, la acogida, el bienestar y la permanencia de niños, niñas y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad y víctimas” se crea:

La Línea estratégica de asistencia técnica a las ETC focalizadas en la implementación de procesos de Gestión Integral del Riesgo Escolar - GIRE.

El objetivo de esta línea es fortalecer las capacidades de las Secretarías de Educación focalizadas, en la planeación y activación de los procesos de gestión del riesgo escolar, brindando asistencia técnica y acompañamiento en la actualización y ajuste de sus respectivos Planes Territoriales de Gestión Integral del Riesgo Escolar y el correspondiente mecanismo de seguimiento, la activación del Comité Técnico Territorial de Gestión Integral del Riesgo Escolar y de la Mesa Territorial de Gestión Integral del Riesgo Escolar.

Cada uno de los elementos mencionados, resulta ser un componente fundamental para la estructura institucional que soporta y apoya la implementación de la GIRE en la diversidad de escenarios y condiciones que presentan las ETC focalizadas. Por esta razón, el proceso contempla diversas acciones enmarcadas en una Fase de Alistamiento, orientada a socializar el proceso y establecer la

ruta de trabajo con las Secretarías de Educación, adelantar un análisis específico que evalúe los antecedentes, características e insumos relacionados con los procesos de gestión de riesgo en cada uno de los territorios, consolidar un equipo de trabajo al interior de la secretaría para liderar la gestión integral del riesgo escolar, definir una línea base de implementación de proceso de gestión de riesgo en las secretarías y construir una hoja de ruta específica y diferencial para el acompañamiento y asistencia técnica que se contempla durante la Fase de Ejecución.

■ OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Brindar herramientas técnicas a directivos docentes, docentes y miembros de las ETC focalizadas para la formulación e implementación de procesos de gestión integral del riesgo escolar en las Entidades Territoriales Certificadas asignadas.

■ ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

En estrecha coordinación con el personal de NRC y las Secretarías de Educación designada, el consultor deberá:

- Elaborar los documentos técnicos requeridos para incorporar los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo, manejo de desastres, restablecimiento de derechos en el entorno escolar, al igual que conceptos y escenarios de articulación que se proponen dentro de la Gestión Integral del Riesgo Escolar – GIRE en los Planes Territoriales de Gestión Integral del Riesgo de las ETC y en los Planes Escolares de Gestión del Riesgo de los Establecimientos Educativos. Para ello deberá vincular a directivos docentes y docentes de 3 Instituciones Educativas por cada Entidad Territorial, con quienes será validado el mecanismo de seguimiento a los compromisos establecidos en el Plan Integral de Gestión del Riesgo Escolar y de igual forma con quienes la Secretaría de Educación deberá iniciar el acompañamiento para la actualización o elaboración de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo de sus Instituciones Educativas.

■ PRODUCTOS

Los productos contractuales descritos en la presente convocatoria detallados así:

Productos	Fuentes de verificación	Fecha
Informes de actividades de alistamiento Plan de trabajo y cronograma elaborado y validado.	Actas y listas de asistencia de las sesiones de trabajo con cada una de las Entidades Territoriales Certificadas.	17/08/2021
Documento guía con la estructura detallada y referencias para la elaboración de los productos documentales definido y aprobado.		
Documento de protocolización y estatutos	Actas y listas de asistencia de las sesiones de trabajo con cada una de las Entidades	

del Comité Técnico de GIRE de cada una de las ETC.	Territoriales Certificadas para elaborar y protocolizar estatutos del Comité Técnico de la GIRE.	
Documento formulado por el profesional de asistencia como base para la definición del Plan Integral de Gestión del Riesgo Escolar, en el cual se recogen los antecedentes de planeación de gestión escolar del riesgo, la línea base, el mapa de riesgos y las acciones propuestas.	Actas y listas de asistencia de las sesiones de trabajo para la definición del Plan Integral de Gestión del Riesgo Escolar, con cada una de las Entidades Territoriales Certificadas	17/09/2020
Documento de protocolización y estatutos de la Mesa Territorial de GIRE de cada una de las ETC. Documento y acta del Comité Técnico mediante la cual se acoge el Plan Integral de Gestión del Riesgo Escolar de cada una de las ETC, incluyendo el mecanismo de seguimiento adoptado, acorde con lo aprobado en el documento guía	- Actas y listas de asistencia de las sesiones de trabajo con cada una de las Entidades Territoriales Certificadas.	26/11/2020

■ DISPOSICIONES INSTITUCIONALES Y ORGANIZACIONALES

El NRC poseerá los derechos de propiedad intelectual de todos los materiales presentados por los consultores en virtud del contrato. Por lo tanto, los consultores deben asegurarse de poseer cualquier material proporcionado al NRC como parte del entregable. Los derechos de reproducción de los informes se otorgarán al NRC y sus agentes contratados. El NRC será libre de reproducir los materiales a voluntad y de otorgar derechos de reproducción.

Deberes del consultor:

- Realizar las actividades establecidas en la consultoría, concertadas con el Equipo de Trabajo NRC y según calendario de ejecución y estimación de insumos.
- Salvaguardar y cumplir los preceptos de todas las políticas del NRC.

- Informar de manera permanente y veraz sobre los avances, dificultades o retos de las actividades a su cargo y de situaciones específicas de protección.
- Entregar toda la información solicitada que evidencie el desarrollo de la consultoría.
- El consultor/a es responsable del pago de la seguridad social.

■ PERFIL DEL CONSULTOR (A)

1. Formación profesional en áreas de la educación o ciencias sociales, y deseable con especialización o maestría en áreas relacionadas. (adjuntar soportes)
2. Conocimientos en rutas de prevención respuesta y recuperación en situaciones de emergencia
3. Experiencia en la construcción de planes de gestión de riesgo en contextos educativos
4. Conocimientos en marco jurídico (Decreto 919, Ley 1523 del 2012, de prevención, atención y recuperación en desastres
5. Conocimientos en Educación en Emergencias, Normas Mínimas para la Educación en Situaciones de Emergencia, Crisis Crónicas y Reconstrucción Temprana INNE
6. Conocimientos en temas relacionados con migración, movilidad humana, refugio en zonas de frontera
7. Mínimo 3 años de experiencia en implementación, de planes de gestión del riesgo y desastres en contextos municipales, departamentales con énfasis en instituciones educativas, investigación o desarrollo de programas en el sector educación o Unidad de gestión del Riesgo o desastres a nivel Nacional, Departamental o municipal (adjuntar soportes de experiencia por el tiempo requerido)
8. Conocimiento demostrado de la gestión pública educativa lo que incluye un amplio conocimiento de la normatividad del sector educativo oficial, preferiblemente en los procesos de educación, desarrollo y gestión del riesgo de las Secretarías de Educación. (adjuntar certificación de experiencia que lo acredite).
9. Demostrada participación en elaboración de documentos e informes técnicos y/o investigaciones y publicaciones.
10. Experiencia de trabajo en la región.
11. Experiencia en trabajo en equipo.

■ COMPETENCIAS Y HABILIDADES ESPECIALES:

- Sensibilidad y respeto a la población vulnerable y las problemáticas sociales.
- Liderazgo y trabajo colaborativo.
- Propositivo y Creativo
- Respetuoso, dispuesto a la concertación y al diálogo.
- Proactivo
- Facilidad para la comunicación oral y escrita.
- Manejo de herramientas de Microsoft Office (Word, Excel)
- Actitud positiva y capacidad para resolver situaciones conflictivas.
- Tener integrado el enfoque diferencial (discapacidad, etnia, género y etario)
- Sensibilidad para identificar riesgo de protección en NNA.
- Integrar el enfoque de educación sensible al conflicto.

■ FORMAS DE PAGO

El monto total de honorarios será de Treinta millones de pesos M/CTE (\$30.000.000), pagados previa presentación de la cuenta de cobro y demás documentos requeridos. En 3 pagos detallados así: primer pago Seis millones de pesos M/CTE (\$6.000.000); segundo pago Doce millones de pesos M/CTE (\$12.000.000); tercer y último pago Doce millones de pesos M/CTE \$12.000.000, contra entrega de productos (ver entrega de productos en el ítem calendario de ejecución y estimación de insumos); cada uno previa aprobación del Coordinador del equipo de educación del área Oriente o del Gerente de Educación del Área de Occidente según corresponda. Se deben adjuntar pagos de salud, pensión y ARL.

■ DURACIÓN

El Contrato tendrá una duración de cinco (5) meses, a partir del (15) de julio de 2021 hasta el 15 de diciembre de 2021 como plazo máximo.

■ ELEGIBILIDAD

Las partes interesadas deben presentar los siguientes documentos:

- Persona Natural: Hoja de Vida, RUT y copia de cédula
- Certificaciones de experiencia relevante de acuerdo a la Hoja de Vida entregada.
- Propuesta que incluya metodología sugerida y cronograma para presentar los productos.
- Diligenciar Formato TEC 6 Convenio NRC – MEN.
- Presentar su aplicación al correo electrónico co.logistics.wa@nrc.no antes del martes 6 de julio de 2021 a las 12:00 p.m. hora colombiana con el asunto **COFE2105: CONSULTORÍA DE PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO ESCOLAR.** Indicar la ubicación a la que se realiza la postulación.